Resolución Nº 712/2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010 PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - PLURIANUAL"

Asunción, 25 de agosto de 2010

VISTO: La Resolución 592/2010 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 20 de agosto del año 2010, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 592/2010 de fecha 30 de julio del año 2010; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 11/2010, en tal sentido según Informe de fecha 24 de agosto del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. ha cumplido con todas las exigencias del PBC y,

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO el Servicio, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

- **"ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L."** bajo Contrato Abierto, cuyo valor mínimo es de Gs. **145.000.000.-** (Guaraníes, Ciento cuarenta y cinco millones) y cuyo valor máximo es de Gs. **290.000.000.-** (Guaraníes; Doscientos noventa millones) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES – *PLURIANUAL.*

  ***Periodo 2010* – Gs. 210.000.000.- (Guaraníes; Doscientos diez millones)**
  ***Periodo 2011* – Gs. 80.000.000.- (Guaraníes; Ochenta millones)**

Art. 2º.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py